



SESIÓN 3ª, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENDA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA DE CHILE Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELACIONADOS CON SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS [\(CEI 23\)](#), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 12:00 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto continuar con la atención a la exposición del Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, en el contexto del mandato de esta Comisión, y en especial se refiera a las siguientes materias:

- a) Políticas de reinserción establecidas por el Estado, como también aborde el tema de la reincidencia;
- b) La situación carcelaria femenina, particularmente su tratamiento y distribución, entre otros antecedentes que pueda aportar, y
- c) Políticas de concesiones carcelarias, funcionamiento y gestión.

ASISTENCIA.

Preside su titular el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten los integrantes de la Comisión, de manera presencial, las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Lorena Fries, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Ximena Ossandón y Alejandra Placencia, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Juan Fuenzalida y Leonardo Soto.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CDF1A3FB3A930E89

Concurre para dar su opinión en el contexto del mandato de la Comisión, el Subsecretario de Justicia, señor de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Nómina de sugerencia de invitados a la Comisión de la diputada señora Alejandra Placencia:

- El Jefe Nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, señor Pablo Aranda.
- La Presidenta de la Fundación "Red de Acción Carcelaria", que aborda aspectos de la situación penitenciaria femenina, señora Elisa Alcaíno.
- La Académica de la Universidad de Chile y Coordinadora del Magíster en Criminología y Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Facultad de Gobierno de dicha Universidad, señora Olga Espinoza.
- La Presidenta del Directorio de la ONG LEASUR, señora Nicole Sánchez.
- El Director de Investigación y Desarrollo del Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Pablo Carvacho.
- El Fiscal Judicial (subrogante) de la Corte Suprema, señor Jorge Saéz, o quien envíen en su reemplazo.

2.- Nómina de sugerencia de invitados a la Comisión del diputado señor Juan Manuel Fuenzalida:

- Cristian Alvear, ex director de Gendarmería.
- Pilar Lizana, Investigadora a cargo de seguridad en AthenaLab.
- Directiva Anfup.
- Directores Regionales de Gendarmería de las Regiones de Arica y Parinacota; Iquique; Antofagasta; y Valparaíso.
- Fiscal Nacional, señor Ángel Valencia.

3.- Nómina de sugerencia de invitados a la Comisión de la diputada señora Lorena Fries:

- Sebastián Cabezas Chamorro - Experto del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.
- Camila de la Maza Vent, Jefa de Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Alejandrina Tobar, Presidenta del Directorio ONG LEASUR.
- Claudio González Guarda, Director del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile.
- Jorge Sáez Martín, Fiscal Judicial Subrogante de la Corte Suprema.

4.- Nómina de sugerencia de invitados a la Comisión de la diputada señora Gloria Naveillán:

- Contralor de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.
- Director de Gendarmería, señor Sebastián Urra.
- Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Victoria actual, señora Victoria Ampuero.
- Alcaide del CET de Victoria anterior, señor Waldo Marileo Aedo.
- Alcaide de Angol, señor Richard Jaque.
- Alcaide de Temuco, Héctor Inostroza.

5.- Nómina de sugerencia de invitados a la Comisión de la diputada señorita Maite Orsini:

-Ong LEASUR. Alejandrina Tobar. 9-8216 9623

-Reacción Carcelaria. Antonella Oberti. 9-9872 6242

5.- Oficio de la Biblioteca del Congreso Nacional por el cual indica que el señor Guillermo Fernández será el investigador de dicha entidad que asesorará a la Comisión.

ACUERDOS.

La Comisión acordó:

1.- Realizar una visita, fecha a definir, por una parte, al Departamento de Monitoreo Telemático dependiente de la Subdirección de Reinserción Social de Gendarmería de Chile, y al Centro Penitenciario denominado "La Laguna", ubicado al norte de la ciudad de Talca.

2.- Realizar una sesión especial el próximo martes 10 de octubre, en los horarios alternativos de 14:00 a 15:30 horas o 14:15 a 15:30 horas, con el objeto de escuchar de parte del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, en relación con los siguientes dos de las tres materias requeridas a exponer:

- a) La situación carcelaria femenina, particularmente su tratamiento y distribución, entre otros antecedentes que pueda aportar, y
- b) Políticas de concesiones carcelarias, funcionamiento y gestión.

3.- Enviar, de parte del presidente de la CEI 23, una propuesta de calendarización según el listado de invitados a escuchar sugerida por los y las diputadas integrantes de la Comisión.

ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó la [exposición](#) del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **13:26 horas.**

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, GENDARMERÍA Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELATIVOS A LA SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 3^a, celebrada en lunes 2 de octubre de 2023,
de 12:00 a 13:22 horas.

Preside el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Lorena Fries, Gloria Naveillan, Maite Orsini, Ximena Ossandón y Alejandra Placencia, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Juan Fuenzalida y Leonardo Soto.

Concurre el subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PULGAR** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PULGAR** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, no escuché la propuesta de invitados que hice llegar por correo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Se revisará, señora diputada.

Ofrezco la palabra.

Esta sesión tiene por objeto continuar escuchando la

exposición del subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, en el contexto del mandato de esta Comisión, en especial, para que se refiera a lo siguiente:

1) A políticas de reinserción establecidas por el Estado, y aborde el tema de la reincidencia;

2) A la situación carcelaria femenina, particularmente su tratamiento y su distribución, entre otros antecedentes que nos pueda aportar, y

3) A políticas de concesiones carcelarias, funcionamiento y gestión, entre otros aspectos a tratar en este punto.

Tiene la palabra el señor Jaime Gajardo, subsecretario de Justicia.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados y las diputadas que nos acompañan.

Voy a comenzar mi presentación.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor subsecretario, disculpe la interrupción, pero el señor Secretario dará lectura a lo solicitado por la diputada Gloria Naveillan.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, los invitados que propuso la diputada Gloria Naveillan son: el contralor general de la República, el director de Gendarmería, el alcaide del CET de Victoria, el exalcaide del CET de Victoria, el alcaide del CET de Angol y el alcaide del CET de Temuco.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Entonces, está en consideración su propuesta, diputada Naveillan.

Continue, señor subsecretario.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Muchas gracias, Presidente.

La presentación que traje da cuenta de los tres temas que nos pidieron en la sesión pasada.

Por cierto, voy a enviar la presentación, para que quede dentro de los antecedentes de la comisión.

El primer punto tiene que ver con aspectos vinculados con la reinserción social y las acciones de reinserción. Cabe

señalar que el sistema penitenciario se divide en tres subsistemas: el subsistema cerrado, que atiende a la población privada de libertad las 24 horas del día; el subsistema abierto, que atiende a las personas que están cumpliendo su condena en el medio libre, y el subsistema postpenitenciario, que es la atención posegreso del subsistema cerrado o del abierto, en algunos casos.

Dividimos el sistema penitenciario en tres subsistemas, precisamente, para que ustedes puedan conocer las acciones de reinserción que tenemos en cada uno de los subsistemas, los programas y el impacto que tienen esos programas en cada uno de estos subsistemas y los porcentajes de reincidencia o reinserción social, en razón del último estudio que se hizo en 2019.

En el subsistema cerrado tenemos, principalmente, un régimen de control de 24 horas. Hay un régimen de control semiabierto para personas condenadas que se encuentran en los CET (Centro de Educación y Trabajo), que también forman parte del subsistema cerrado, y un régimen de control abierto, para aquellos casos en que la población condenada tiene el beneficio de salida controlada al medio libre, que se refiere principalmente a los permisos dominicales, los permisos trimestrales, los permisos acotados de carácter laboral o los permisos acotados que se entregan, por ejemplo, a una persona que está estudiando en el interior de un establecimiento penitenciario para que pueda ir a rendir algún examen.

El subsistema abierto se vincula con las medidas alternativas y penas sustitutivas, que son principalmente la remisión condicional, la reclusión parcial, la libertad vigilada, la libertad vigilada intensiva, las medidas vinculadas a la expulsión de extranjeros y la prestación de servicios en beneficio de la comunidad; asimismo, el indulto general conmutativo, establecido mediante la ley N° 21.228, que permite la descongestión de las cárceles, como se hizo en la época de la pandemia por la covid-19.

El subsistema postpenitenciario está relacionado, principalmente, con cuatro aspectos:

1. El decreto ley N° 409, que permite la eliminación de antecedentes penales, cumpliendo un conjunto de requisitos.

2. El control en la Oficina de Diagnóstico Prontuarial (ODP), que les entrega apoyo a las personas que no pueden acogerse al decreto ley N° 409.

3. La libertad condicional, beneficio al pueden postular las personas condenadas a una pena privativa de libertad, cumpliendo el conjunto de requisitos establecidos en la ley N° 21.560.

2. El indulto conmutativo.

El gráfico da cuenta de la evolución que hemos tenido en el sistema penitenciario.

Respecto de población penal, la línea naranja muestra la evolución del sistema abierto entre 2015 y 2022. En 2015 empezaron a tener efecto las distintas modificaciones legales que se hicieron desde 2010 en adelante, principalmente en el período 2010-2012, cuando hubo un grupo de modificaciones legales relevantes.

Desde 2015, podemos ver los efectos de esas modificaciones legales. Así llegamos a 2019, cuando, producto de la pandemia, se generó un descenso importante de la población penal, en los tres subsistemas. Fue distinto en cada uno de ellos, pero generó un descenso en los tres. Sin embargo, en 2021, hubo un incremento exponencial; en el caso del subsistema cerrado, con alrededor de las 52.000 personas al 2022. En 2023, tenemos 52.876 personas, en el caso del subsistema cerrado; esa cifra es exacta al día de hoy, ya que tenemos reportes diarios. Eso es, más o menos, para que ustedes vean cómo evolucionan las líneas.

La población penal vigente en el subsistema cerrado, como se aprecia en la diapositiva, que representa un 37,5 por ciento, distribuido en los 81 establecimientos penales a lo largo del país, al 31 de agosto de 2023 tenemos 52.567 personas y, a septiembre, más de 52.800; en el subsistema abierto, que es el más grande, tal como lo indica la lámina, tenemos 67.824 personas, y en el subsistema postpenitenciario 19.669 personas. Esa la población total que se vincula con el

sistema penitenciario chileno. Es una gran cantidad de personas, más de 140.000. En el caso de la población privada de libertad, es decir, en el subsistema cerrado, hay poco más de 52.000 personas.

Otra cosa relevante, como señalamos en la sesión pasada -tal como se aprecia en la diapositiva, donde es mucho más evidente-, es la cantidad de imputados versus condenados. Hemos tenido un aumento importante en imputados, que es la parte azul del gráfico, y los condenados también representan un porcentaje importante.

¿Por qué digo esto? Porque en los sistemas penitenciarios, en general, lo que debiera ocurrir es que existan principalmente personas condenadas en el subsistema cerrado y excepcionalmente personas imputadas. La prisión preventiva es una excepcionalidad en los tratados internacionales y en nuestra Constitución Política.

¿Por qué lo digo? Porque como tenemos porcentajes importantes, quizá la Defensoría Penal Pública podría, eventualmente, referirse a aquello con mayor detención. Prácticamente, tener un 40 por ciento de la población privada de libertad en prisión preventiva es una gran cantidad.

En la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, creada por ley, precisamente, a través de la Reforma Procesal Penal, hemos trabajado en la subcomisión con un informe sobre cuáles serían las causas de la prisión preventiva. Podemos poner dicho informe a disposición de la comisión, si así lo estima pertinente, señor Presidente.

Cuando se hizo la Reforma Procesal Penal, se quería abordar tres principales aspectos. Primero, la gran cantidad de personas en prisión preventiva que se encontraban al interior de los establecimientos penitenciarios, que en ese tiempo era casi el 50 por ciento; segundo, la extensión de los juicios, que eran muy largos y, tercero, cambiar el sistema inquisitivo por un sistema acusatorio. Esos eran los tres principales aspectos por los cuales se hizo la Reforma Procesal Penal.

Una vez que se empezó a aplicar la Reforma Procesal Penal,

la cantidad de imputados versus condenados disminuyó considerablemente a los mínimos históricos que fueron en su época, llegando casi al 20 por ciento. Hoy está volviendo a subir ese porcentaje y eso debería generar una alerta, porque tener un sistema con mucha gente imputada genera todos los problemas que implica tener a alguien que está siendo investigado en la cárcel, que rompe sus vínculos familiares y pierde su trabajo, entre otras cosas. Muchas veces, terminan siendo absueltos, pero quedan con todos esos daños sociales, que no son menores. Por lo tanto, debemos ver con mayor detención cómo abordarlo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, como no tenemos la presentación, es difícil anotar lo que queremos preguntar sobre cada punto. Entonces, van surgiendo dudas entremedio de la exposición. ¿Es muy complicado que vayamos preguntando a medida que expone o usted prefiere que esperemos que el subsecretario concluya la presentación?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Son tres ítems. Subsecretario, ¿le parece que vamos ítem por ítem?

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Perfecto, señor Presidente.

En la lámina también se ve la distribución del sistema penitenciario, entre hombres y mujeres. Esa información es relevante para desarrollar el tercer ítem que nos pidieron que expusiéramos, en relación con los aspectos de la población femenina al interior de los establecimientos penitenciarios.

También, hay un gráfico respecto de la nacionalidad, que resulta relevante para ver las características de nuestro sistema penitenciario. Esto ya lo señalé en la sesión pasada.

Principalmente, nuestro sistema penitenciario está compuesto por personas chilenas, con un 86,4 por ciento, y por población por extranjeros privados de libertad, con el 13,6 por ciento; de todas maneras, eso ha aumentado bastante durante los últimos años.

Sobre las nacionalidades, el mayor porcentaje de población extranjera privada de libertad es colombiana, luego boliviana y venezolana, siendo la nacionalidad peruana desplazada por la venezolana en los últimos años.

La siguiente lámina muestra algo relevante en materia de reinserción, porque tiene que ver con el nivel de compromiso delictual, cual es la clasificación que ha hecho de Gendarmería. Así, tenemos personas de alto compromiso delictual, que corresponde al 27 por ciento de la población privada de libertad en el subsistema cerrado; personas de mediano compromiso delictual, al 40,6 por ciento de la población, y personas de bajo compromiso delictual, al 31,8 por ciento. ¿Por qué esto es importante? Porque las personas de mediano o bajo compromiso delictual, sobre todo las de bajo compromiso, son las que tienen mayor probabilidad de reinsertarse posteriormente y no reincidir.

Lo que sigue es muy importante también, y por eso hicimos una separación entre personas condenadas e imputadas, porque, principalmente, las personas imputadas de bajo compromiso delictual alcanzan el porcentaje más alto. Ojalá las personas imputadas de bajo compromiso delictual no estuvieran en la cárcel. Esto es uno de los aspectos que sirve para la distribución al interior del sistema penitenciario, entendiendo que es el grupo de personas que más se va a reinsertar el día de mañana o que mayor probabilidad de reinserción social tiene.

También hay un gráfico que muestra los tiempos de condena que hay actualmente.

En el subsistema cerrado, tenemos programas para Personas Privadas de Libertad (PPL) y Programas de Reinserción Social (PRS). Los programas para Personas Privadas de Libertad son principalmente actividades que realizan al interior del establecimiento penitenciario, es decir, talleres, actividades deportivas, distintos tipos de trabajos que hacen al interior; se trata de trabajos no remunerados, por decirlo así. En el fondo, son talleres para ocupar el tiempo libre que tienen al interior del establecimiento penitenciario,

para disminuir los factores de riesgo.

Por otra parte, los Programas de Reinserción Social tienen una oferta específica en materia de desarrollo de las habilidades y competencias socio-educativas para la salida al medio libre. ¿Se entiende la diferencia entre uno y otro?

(La diputada Naveillan habla fuera de micrófono)

El señor **PULGAR** (Presidente).- Diputada Naveillan, le pido que intervenga por intermedio del Presidente.

Dejemos las preguntas para el final de la exposición.

Continúe, señor subsecretario.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Hay muchas especificidades.

En la siguiente lámina se aprecia la cobertura de los programas para Personas Privadas de Libertad al 31 de agosto, desagregada por región, y la cobertura de los Programas de Reinserción Social, también por cada región. Todos estos programas son voluntarios. Por cierto, como no tenemos los cupos que quisiéramos, requieren de ciertos factores para su asignación.

Entonces, esos son los programas generales y las coberturas que tenemos por región. Como ustedes ven, son coberturas que no alcanzan el total de la población privada de libertad.

Además, tenemos específicamente dos programas que han sido bastante exitosos, el Programa Centro de Educación y Trabajo Cerrado (CET Cerrado) y Programa Centro de Educación y Trabajo Semiabierto (CET Semiabierto). Los Programas CET Cerrados son destinados principalmente al cumplimiento de condenas de personas en las que se ve que el compromiso delictual todavía no está lo suficientemente disminuido para estar en un medio más libre. Por eso hay CET que funcionan dentro de los establecimientos penitenciarios, con todas las medidas de seguridad de un establecimiento penitenciario cerrado, y también hay establecimientos que, podríamos decir, muchas veces se adosan o son derechamente establecimientos aparte, que tienen menos medidas de seguridad, porque las personas que están ahí tienen mayor adherencia.

En la presentación se observa la cobertura de ambos, tanto

de los CET cerrados como de los CET semiabiertos. Por cierto, todo esto se suma a las coberturas que vimos de los programas anteriores. Tenemos Centros de Educación y Trabajo (CET) en todas las regiones del país, tanto en la modalidad cerrada como semiabierta.

Siguiendo con los programas del subsistema cerrado, tenemos el Programa Creciendo Juntos (CJ), que es, principalmente, de acompañamiento y está dirigido a las mujeres privadas de libertad embarazadas o que tienen hijos menores de dos años. Este programa permite que tengan todas las atenciones de salud y que, además, puedan desarrollar y potenciar el vínculo materno al interior de los establecimientos penitenciarios, con todo lo que eso implica, que es activar toda la red estatal para el acompañamiento de la madre gestante y de sus hijos o hijas menores de dos años. Un segundo componente está dirigido a las madres y padres que tienen necesidades en el ámbito familiar, para potenciar sus habilidades parentales con hijos menores de doce años.

Otro programa que existe en materia de reinserción es el programa de tratamiento para el consumo problemático de alcohol y drogas para personas privadas de libertad. Actualmente, se implementa en 14 establecimientos penitenciarios a lo largo del país, a través de un convenio colaborativo con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y Gendarmería de Chile, y consiste principalmente en la instalación de Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) en las unidades del subsistema cerrado.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Informo a las diputadas y a los diputados que la presentación del subsecretario ya está disponible en sus *WhatsApp*, para que puedan analizarla.

Continúe, subsecretario.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- En la siguiente lámina se puede ver la cobertura de los programas.

En el caso del Programa Creciendo Juntos, tenemos una cobertura de 110 para mujeres con lactantes y de 45 para mujeres embarazadas, lo que arroja un total de 155 mujeres

atendidas. Es prácticamente el total de mujeres que tenemos en los establecimientos penitenciarios en esta condición, a nivel nacional, gestantes o con hijos o hijas menores de dos años. Si no me equivoco, actualmente son más de 150 mujeres y con el programa Creciendo Juntos tenemos capacidad para atenderlas a todas. Obviamente, si aumenta mucho el número, vamos a tener ciertos inconvenientes, pero por ahora tenemos capacidad para atenderlas a todas.

En cuanto al subsistema cerrado, tenemos prestaciones de garantía de derechos, que son principalmente educación, formación para el trabajo, actividad laboral y de capacitación, que se hace a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence); actividades deportivas; atención profesional de las disciplinas de trabajo social, psicología o terapia ocupacional, y asistencia espiritual, que Gendarmería desarrolla principalmente a través de sus capellanías tanto evangélicas como católicas a lo largo del país.

Luego, en el subsistema abierto tenemos el Programa de Competencias Sociales (PCS), que va dirigido principalmente a personas que se encuentran vinculadas a Libertad Vigilada (LV) y a Libertad Vigilada Intensiva (LVI).

Además, contamos con el Programa para Agresores de Pareja (PAP), el Programa para Agresores Sexuales (PAS) y los Módulos Familia y Pareja. En la presentación se observa la cobertura de esos programas en el subsistema abierto en cada una de las regiones.

Después, en el subsistema postpenitenciario, tenemos intervención especializada, integración sociocomunitaria y mejoramiento a la empleabilidad, y en la lámina se observan las coberturas de esos tres programas.

Asimismo, Gendarmería de Chile ha implementado distintos programas estructurados de intervención especializada en el subsistema postpenitenciario, tales como el programa para la intervención de la necesidad criminógena "actitud y orientación procriminal"; programa para la necesidad "pares procriminales", programa familia/pareja, destinado a mujeres;

programa para abordar el factor consumo de alcohol y drogas; programa especializado de intervención ocupacional; programa de intervención para hombres que han ejercido violencia sexual, y programa especializado de intervención para hombres que han ejercido violencia contra la pareja. En la lámina se observan también las coberturas de dichos programas a lo largo del país.

El presupuesto de los programas de reinserción es de poco más de 53.000 millones de pesos, lo que representa aproximadamente un 10 por ciento del presupuesto total que tiene Gendarmería de Chile.

El siguiente cuadro da cuenta de la incidencia que tienen los distintos programas de intervención, conforme con los tres subsistemas que hemos señalado.

La siguiente lámina dice relación con la reincidencia de las personas que han participado en nuestros programas de reinserción social. Por ejemplo, en el subsistema cerrado vimos que hay programas para privados de libertad, y de las personas que participaron de esos programas, reincidió un 20 por ciento. De las personas que participaron de los programas de reinserción social, reincidió el 23,7 por ciento. Respecto de los programas CET cerrado o CET semiabierto, del CET cerrado reincidió un 18 por ciento de personas y del CET semiabierto un 26,5 por ciento.

Después, en los distintos programas, como los de la ley N° 18.216, que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, reincidió un 19,4 por ciento de personas. Son porcentajes de reincidencia menores al 50 por ciento.

La siguiente lámina es muy relevante, porque hace una comparación con los grupos de personas que no tienen programas. Así, de las personas que tienen reclusión por 24 horas, es decir, que están en el subsistema cerrado, que no tienen ninguna intervención y no participan en ningún programa de reinserción, reincide el 47,4 por ciento, o sea, de cada dos personas que salen, una vuelve a reincidir. Sin embargo, respecto de las personas que tienen salida

progresiva, libertad condicional o pena mixta, los porcentajes de reincidencia son notablemente menores, si los comparamos con aquellas personas que acceden a programas de reinserción social.

Señor Presidente, esa es la primera parte de la presentación.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Llama bastante la atención la poca cantidad de recursos para reinserción, de 53.000 millones de pesos versus otros montos.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, es una lata no haber recibido la presentación por escrito antes, para haber hecho las preguntas una a una.

Obviamente, como indicó el Presidente, la cantidad de plata destinada a reinserción es nada. Nunca vamos a lograr eficiencia con tan pocos recursos.

Después, me gustaría saber con más detalle a qué se refiere con "atención postegreso".

El subsecretario señaló que había talleres no remunerados que, en el fondo, quien quería los tomaba -imagino que serán talleres de fútbol, no tengo idea-, pero sí hay programas remunerados.

Respecto de eso, ¿cómo funciona el sistema? Las personas que están privadas de libertad, que participan en este tipo de programas, ¿trabajan para una empresa que tiene un contrato con el recinto penitenciario? Tengo entendido que en una viña de Angol trabajan personas privadas de libertad. ¿O son personas que trabajan para producir lo que consumen, por ejemplo, huertas, alimentos, etcétera? De acuerdo con su remuneración, ¿a esas personas se les pagan imposiciones por el trabajo que están realizando?, lo que también es importante. ¿Lo que se les está pagando tiene alguna relación con el sueldo mínimo o con lo que podrían recibir fuera de la cárcel? ¿O reciben un monto absurdo que, en realidad, es casi un chiste? Tengo entendido que es así, y por eso pregunto.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer algunas preguntas al subsecretario.

Primero, quiero saber si usted tiene datos respecto de las personas migrantes imputadas y condenadas. Me gustaría conocer el porcentaje de personas extranjeras imputadas.

Segundo, si usted tuviera la posibilidad de aumentar los fondos para reinserción, dada la distinción, ¿dónde pondría usted todos los esfuerzos del aumento? Más allá de que usted puede decirme que los pondría en todo el sistema penitenciario, quiero saber específicamente a qué subsistema apuntaría usted, para tener impacto en los otros subsistemas.

Y, tercero, ¿hay alguna variación respecto de la reinserción entre cárceles concesionadas y cárceles públicas?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, quiero saludar al subsecretario de Justicia y a su equipo.

Sobre la población carcelaria, la verdad es que los datos que nos ha presentado son muy preocupantes.

Mi primera pregunta, por el dato que más me impactó, tiene que ver con que, en los últimos dos años, incluyendo este, ha aumentado la población penal en el subsistema cerrado, es decir, privada de libertad, en torno al 10 por ciento anual. Eran 40.000 personas en 2021 y hoy son 52.000; es decir, son 5.000 al año y, de acuerdo con la tendencia que viene -y no tengo razones para pensar que va a romperse-, en cinco años más va a aumentar a cerca del 70 por ciento, teniendo como base de comparación el inicio de este gobierno. Un 70 por ciento más de población penal corresponde a alrededor de 80.000 personas. Ese dato es catastrófico, toda vez que en dos o tres años no vamos a tener una infraestructura carcelaria que permita absorber ese aumento de población. No sé cómo piensan hacerlo y me gustaría que sinceráramos el tema. La tendencia y los datos que hay son claros y categóricos: no tenemos capacidad carcelaria para enfrentar

un aumento de 5.000 personas privadas de libertad al año. Entonces, quiero saber cómo lo van a hacer.

En segundo lugar, la reinserción es importante dentro de la población carcelaria y vamos a apoyar todas las ideas que surjan desde aquí, pero también me preocupa el grupo más problemático de la población carcelaria, que es el de alto compromiso delictual. Una estadística estimaba que era cerca de un 30 por ciento. Es decir, un 27 por ciento de todos los privados de libertad tienen alto compromiso delictual. En otras palabras, si son 52.000 personas, más de 15.000 tienen alto compromiso delictual o están condenadas o en proceso.

¿Qué programas específicos hay para tratar a la población con alto compromiso delictual? Como las mafias que tienen a sus directivos, a sus capos y a sus jefes privados de libertad, siguen funcionando al interior de la cárcel y deben estar en ese segmento. Todo lo que tiene que ver con tráfico de drogas hacia adentro y hacia afuera, y la comisión de delitos desde adentro, está en ese grupo de alto compromiso delictual.

Por eso, insisto, ¿cuál es la política de segregación de ellos? ¿Existe infraestructura carcelaria para dar un tratamiento especial a esos grupos de alto compromiso delictual, que son, según el mismo dato que nos entrega, cerca de 15.000 personas y en aumento?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, quiero agradecer de nuevo la exposición del subsecretario Gajardo.

Del mismo modo, ¿quiénes quedan fuera de estos programas de reinserción? ¿Son personas que no quieren postular, los de alta peligrosidad? ¿O son premios o incentivos? Lo digo por el porcentaje que queda afuera.

Hay cifras que -me imagino- son bastante más positivas en las reinserciones, cuando las mujeres acceden a este tipo de programas. ¿Ese resultado está diferenciado por sexo? Tengo entendido que las mujeres vuelven a delinquir mucho menos que

los hombres.

Sobre la evaluación de los proyectos, más allá de lo numérico, ¿quién la hace? Tengo entendido que hay opiniones bastante distintas, más allá de los números de reinserción, que claramente resultan ser un buen indicador; pero, ¿quién evalúa ese tipo de programas? Se repiten, se sacan, se ponen, se mejoran y se adecuan. ¿Cómo se hace eso?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, según las láminas que pudimos ver, me da la impresión de que la capacidad de oferta de programas de reinserción, e incluso de oferta de trabajo, es bajísima comparada con la población penal que hay y quiero saber por qué.

Asimismo, el subsecretario habló de un nuevo catálogo de penas a partir de 2023. ¿A qué se refería con eso?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Subsecretario, le quiero hacer dos preguntas muy específicas respecto de la reinserción por región, porque es algo que no vi en el gráfico. ¿Hay alguna variación por regiones?

Lo otro es el factor de formalización por bandas. Hemos visto que en los últimos operativos ha variado el tema de la formalización, pasando de una o dos personas a grupos de 10 o 15 individuos. ¿Ese ha sido un factor que influya en el aumento de la población y de la prisión preventiva?

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señor Presidente, voy a tratar de dar respuesta a todas las preguntas formuladas.

Respecto de lo que consultó la diputada Gloria Naveillan sobre si son pocos los recursos para la reinserción, hay una pregunta y una afirmación que se vinculan con una pregunta de la diputada Lorena Fries, sobre dónde uno pondría los recursos. Primero, me parece muy positiva esta conversación y el informe que pueda salir de esta comisión, porque

efectivamente el sistema penitenciario hay que abordarlo en su conjunto y no puede estar desligado de lo que hacemos en persecución penal, en investigación y en el tipo de penas que tenemos.

Cuando dábamos cuenta de los datos de reinserción, hablábamos de algo que nos agobia bastante en el ministerio, sobre todo a Marcela Corvalán, que es la jefa del Departamento de Reinserción Social de Adultos, porque hemos explicado bastante que, por ejemplo, todas las penas que hay en la ley N° 18.216 se aplican, en general, a personas de bajo compromiso delictual, y son penas que se cumplen en el medio libre, generalmente, en parte del sistema penitenciario que es medio libre. Sin embargo, por distintos motivos - porque uno también entiende las razones contextuales y puntuales que ocurren muchas veces-, una persona que ha sido sancionada por la ley N° 18.216 con una pena sustitutiva, vuelve a cometer un delito. Entonces, se prenden muchas alertas, porque comete algún tipo de delito de alta connotación pública, que hace pensar en restringir el sistema de penas sustitutivas, establecido en la ley N° 18.216, y eso nos agobia, porque hacerlo implicaría intervenir un sistema que, según las estadísticas, tiene mejor reinserción social que el sistema cerrado.

Evidentemente, lo anterior dice relación con los recursos, pero lo que tenemos que hacer como Estado es revisar esto en términos bien sistémicos. Probablemente, habría que aumentar los recursos. Por cierto, le vendría muy bien a Gendarmería de Chile y al Ministerio de Justicia, por ejemplo, para implementar más programas, pero no necesariamente es lo único que nos va a permitir mejorar nuestros índices en reinserción social.

Por ejemplo, hemos estado trabajando en otro aspecto, que es bien relevante, que tiene que ver con las personas que están en nuestro sistema penitenciario en prisión preventiva. ¿Cuál es el dilema de los fiscales y jueces? Eso es algo que ha aparecido bastante en los estudios que hemos hecho este año y medio. La idea es que veamos cómo se vinculan los

temas. Creo que esto nos cruza bastante ideológicamente, porque uno ve solicitudes de prisión preventiva para la comisión de un delito de alta connotación pública en todo el espectro político y, respecto de esto, hay ejemplos bien claros. Así, en la investigación del caso de la periodista baleada o lesionada -no lo recuerdo bien- por un feriante del Barrio Meiggs, Francisca Sandoval, quien falleció, se solicitó, inmediatamente, prisión preventiva, lo que, de cierta manera, es una precondena, una pena anticipada. En este caso, es muy probable que esa persona sea condenada, pero, en la gran mayoría de los casos, no necesariamente es así. De hecho, respecto de la prisión preventiva, en un 20 por ciento de los casos, la persona es absuelta o declarada inocente.

Por otra parte, un 30 por ciento de quienes se encuentran en prisión preventiva, posteriormente, no es sancionado con penas privativas de libertad, pero, según entiendo, esas personas, en promedio, estuvieron de seis a ocho meses en prisión preventiva. En otras palabras, permanecieron un largo tiempo en la cárcel, con todo lo que implica estar ahí, y después su condena fue una pena no privativa de libertad.

En consecuencia, si estamos hablando de un 30 por ciento de casi 20.000 personas, prácticamente, nos referimos a 9.000 personas, porque son más de 20.000 personas las que están en prisión preventiva. Entonces, diría que, primero, hay que ver cómo abordar lo descrito.

Retomando la idea, ¿cuál es el dilema que tienen jueces y fiscales? Que si el fiscal no solicita prisión preventiva, el juez no la decreta. Cabe considerar que ambos son objeto de una presión pública muy relevante en un caso de alta connotación. Los fiscales y jueces están muy presionados por el sistema y, por tanto, uno solicita prisión preventiva y el otro accede muy rápidamente. De ahí que han disminuido, por así decirlo, los controles normativos tanto para la solicitud como para la concesión, lo cual ha implicado un alto aumento.

¿Qué nos han dicho jueces y fiscales? Que quisieran disponer de una medida cautelar personal que asegurara que la

persona, efectivamente, no va a salir, por ejemplo, de su hogar. ¿Cuál es la medida cautelar de mayor intensidad, después de la prisión preventiva? El arresto domiciliario, pero nadie lo controla.

Entonces, hemos estado trabajando -y estamos terminando los estudios técnicos, y es parte de nuestra agenda legislativa- en que haya un arresto domiciliario con control telemático. La idea es que, mediante una tobillera, podamos saber si, efectivamente, la persona está en su casa. Así, se podría otorgar una alternativa al fiscal y al juez, y permitiría disminuir considerablemente el número de personas en prisión preventiva.

Si la iniciativa se tramita y aprueba, generaría un efecto inmediato en las cárceles, lo cual es importante. No obstante, se trata de políticas de Estado que debemos evaluar en su conjunto, porque si creemos que hay que descongestionar el sistema penitenciario, en el buen sentido de la palabra, y permitir que quienes, efectivamente, deben estar en el sistema cerrado, lo estén, y aquellos que no necesariamente deben estar, no lo estén, este proyecto nos permitiría avanzar en ese sentido, en términos bien estructurales.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, solo para complementar. Efectivamente, se ha sabido de mucha gente que estando en prisión preventiva, termina siendo inocente, o bien, hay casos de personas que son condenadas, pero no a penas de privación de libertad. Me preocupa que todas esas personas hayan sido estigmatizadas y, además, entre otras cosas, hayan perdido una enorme cantidad de tiempo.

Por ello, quiero saber cuál es la respuesta rápida del Estado ante ese error que acompaña a quien lo sufre toda la vida, más allá de que eso no quede en los antecedentes, porque la persona era inocente. ¿Qué mecanismos existen, para efectos de reparar el daño causado a esa persona por el error cometido por el Estado?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada

Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer algunas consultas al subsecretario. Después de lo que usted dijo, me surgen algunas dudas. ¿Cuántas tobilleras se están usando o están disponibles? ¿Cuánto cuesta una tobillera? ¿Cuántas habría que tener? ¿De quién depende ese presupuesto y esa decisión?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, este es mi tercer período parlamentario -usted puede sacar la cuenta del tiempo que he estado en la Cámara por mandato popular- y, desde el primer año que ingresé al Congreso, estuve en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en la que se daba el mismo debate que ahora.

Así, implementar tobilleras electrónicas es una tremenda idea, puede descongestionar mucho las cárceles, pero la venimos escuchando hace diez años. Ahora bien, ¿por qué dicho mecanismo no tiene masividad, especificidad y garantías? Me gustaría saber por qué no ha funcionado, al menos, con el nivel de masividad que se espera.

Por otra parte, también se ha hablado del bloqueo de la señal de telefonía celular en las cárceles, del que vengo escuchando también hace diez años. Todos los años aprobamos proyectos de ley que tratan de restringir el uso de móviles y que suben las penas. Entonces, ¿qué pasa?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Sobre el mismo punto, tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, para complementar la pregunta de la diputada Naveillan, quiero saber, además de la cantidad de personas que usan tobillera, el porcentaje de cuántos la utilizan por casos de violencia intrafamiliar y cuántos por otra causal.

Luego, respecto de lo que dijo el diputado Soto, quiero saber si tienen alguna proyección de avance respecto del tema de las tobilleras para el próximo año.

Asimismo, quiero que me diga si, dentro de la Ley de

Presupuestos 2024, hay alguna proyección para construcción de cárceles. La diputada Ossandón habló de 4.000 nuevas cárceles.

(La diputada Ximena Ossandón interviene fuera de micrófono)

Quisiera saber si tiene más detalles sobre aquello, por favor.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Subsecretario, quiero sumarme a lo que dijo la diputada Fries.

Fui perito de lista de la Defensoría Penal Pública por un poco más de diez años y trabajé en varios casos relacionados con el "proyecto inocentes", es decir, de gente que estuvo detenida, no un mes ni seis meses; sino un año y medio, casi dos años.

Entonces, me tocó ver, desde la Defensoría Popular, donde también fui perito, que existía un mecanismo -no sé cuál- para que rápidamente las personas que habían sido privadas de libertad posteriormente obtuvieran una reparación por parte del Estado. En otros casos, no desde la Defensoría Popular, sino desde la Defensoría Penal Pública, vi que algunas personas en ese mismo escenario no recibían ningún tipo de compensación por parte del Estado. Entonces, ¿cuál es la brecha que se genera ahí?

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- Señor Presidente, en concreto, respecto de los errores, qué mecanismos existen como reparación, creo que usted ya lo adelantó, en parte. Efectivamente, después, las personas demandan al Estado por su responsabilidad, y este, si es condenado, debe pagar las indemnizaciones respectivas.

(Un señor diputado interviene fuera de micrófono)

Eso excede la competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en todo caso. Lo que podríamos hacer es recoger información respecto de cuántas personas han demandado y cuál es el nivel de cumplimiento de las sentencias por parte del Estado, pero eso depende de cada persona que haya estado en prisión de manera injusta.

Respecto de las tobilleras, actualmente se usan en dos casos, por aplicación de la ley, para la libertad vigilada

intensiva y, recientemente, para los casos de violencia intrafamiliar. Funcionan de manera bien diferente, y esto es importante decirlo. En el caso de la libertad vigilada intensiva, solo una persona es controlada mediante el uso de una tobillera electrónica, para que no se acerque a algún perímetro, para que pernocte en algún lugar específico o para que cumpla, cada cierto tiempo, con un control.

Así, el uso de tobilleras electrónicas ha funcionado bastante bien. De hecho, si lo estima pertinente, señor Presidente, podría visitar en algún momento el Centro de Monitoreo de Tobilleras de Gendarmería de Chile. He ido con algunos parlamentarios hasta allí, donde he constatado que es muy moderno e impresionante. Uno no creería que el Estado tiene ese sistema, y sí lo tiene y funciona bien. Así, el universo que está siendo controlado a través de tobilleras electrónicas es de aproximadamente de 4.500 personas, en razón de quienes hacen la factibilidad técnica y lo que determina el juez.

Entonces, hay un procedimiento y se monitorea.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Permítame una interrupción, señor subsecretario, pero quiero informar a los colegas que al finalizar la sesión recabaremos el acuerdo para visitar el Centro de Monitoreo de Tobilleras Electrónicas.

También, voy a solicitar el acuerdo para visitar la cárcel más moderna de Sudamérica, el Complejo Penitenciario La Laguna, en la ciudad de Talca, que permitirá descongestionar varios centros penitenciarios, entre comillas.

Continúe, señor subsecretario.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- En cuanto a la violencia intrafamiliar, la ley recién está en implementación, por lo tanto hay que ir viendo cómo funciona. Es muy distinta, porque en este caso hay que controlar a dos personas que están en movimiento, o sea, a la víctima y al victimario. Eso ha generado que sea un sistema muy distinto y que haya tenido ciertas dificultades. Luego, podemos entregar una cifra más específica de cuántas personas actualmente han accedido a ese sistema, que tiene otro objetivo, cual es

mantener alejado al victimario de la víctima de violencia intrafamiliar.

Eso es lo vigente en relación con las tobilleras electrónicas o control telemático de una condena o de una medida. Lo hemos trabajado como una alternativa y medida cautelar, y esperamos presentar al Congreso un proyecto de ese tipo, prontamente.

Respecto del bloqueo de la señal de telefonía celular, hay una gran aspiración, pero es un tema que lleva más de 15 años dando vueltas. Sin embargo, la buena noticia es que la semana pasada, puntualmente el jueves, adjudicamos la licitación para el bloqueo de señal de telefonía celular en tres establecimientos penitenciarios de la Región Metropolitana -se podría decir que son los más complejos de la Región Metropolitana-, como son Santiago 1, Santiago Sur o Expenitenciaria y en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Máxima Seguridad, ubicado también en ese anillo. ¿Qué significa eso? Que vamos a tener inhibición de la señal de telefonía celular, mediante un sistema muy moderno y caro.

Los países con inhibición de señal de telefonía celular en el mundo no son muchos, porque es un sistema muy caro. De hecho, en países de la región, prácticamente no existe, salvo en algunas cárceles de México, Estados Unidos -no en todo el sistema penitenciario de Estados Unidos-, Canadá, Francia e Israel. Es una tecnología muy moderna y el Estado, en el caso señalado, financiará la licitación con recursos de la Subsecretaría de Justicia, que hemos traspasado a Gendarmería de Chile.

Para que se hagan una idea, por la dimensión de esos tres establecimientos penitenciarios, el sistema implica una inversión de más de cinco mil millones de pesos al año, solo para la inhibición de la señal de telefonía celular en esas tres cárceles.

(Un señor diputado interviene fuera de micrófono)

¿Por qué son tan importantes esas tres cárceles? Porque el complejo penitenciario de Avenida Pedro Montt, como lo denominamos -no tiene, propiamente tal, el nombre de complejo

penitenciario-, agrupa a más de 10 mil personas privadas de libertad, es decir, al 20 por ciento de la población penal total. Entonces, es una gran cantidad de personas privada de libertad.

Tenemos otra licitación en curso, a la cual debemos hacerle algunos ajustes para incorporar 14 establecimientos penitenciarios más. Dicha licitación, que acabamos de adjudicar, debiéramos tenerla implementada de aquí a fin de año. Es decir, tener el sistema funcionando -y esperamos tener las otras para el próximo semestre- obviamente va a avanzar en la línea que planteaba el diputado Leonardo Soto, de tener inhibición de señal en los principales establecimientos. No en todos, porque el nivel de recursos que implica tener inhibición de señal es mayor que el destinado a reinserción social. Solo para que lo dimensionen, son más recursos que el presupuesto de la Defensoría Penal Pública. Es una cantidad de recursos realmente impresionante. Lo importante es que tengamos ese sistema en los establecimientos penitenciarios principales y más peligrosos, precisamente para garantizar la seguridad penitenciaria.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, quedaron dos cosas en el tintero.

En la primera ronda, creo que el diputado Leonardo Soto preguntó respecto de la segregación de las personas privadas de libertad de alta peligrosidad dentro de los recintos penitenciarios.

Lo segundo es que pregunté cuánto costaba una tobillera. Creo que 4.500 tobilleras es poco. Al final, uno se pregunta si es primero el huevo o la gallina. Obviamente, los fiscales no están siendo capaces de investigar todo y los jueces decretan medidas de prisión preventiva por seis meses o mientras dure la investigación. Todo eso, podríamos reducirlo, si tuviéramos más tobilleras disponibles. ¿Cuánto cuesta una tobillera?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Subsecretario, si tiene el

dato, indíquelo bien acotadamente, a fin de seguir avanzando, y lo que no ha sido respondido, hágalo por escrito, por favor.

El señor **GAJARDO** (subsecretario de Justicia).- De todas maneras, señor Presidente.

No he avanzado a las preguntas del diputado Leonardo Soto, porque estaba respondiendo las de las diputadas Naveillan y Fries, y de ahí surgieron otras.

Respecto de cuánto cuesta una tobillera, hemos hecho ese cálculo. Por lo mismo, es muy relevante el proyecto que queremos presentar, porque una persona en un establecimiento penitenciario nos cuesta aproximadamente un millón de pesos al mes, y una tobillera electrónica, con su instalación y el sistema en su conjunto, aproximadamente entre 200.000 y 250.000 pesos. Puedo entregar el dato preciso por escrito, pero está dentro de ese orden de magnitud. Es decir, nos cuesta mucho menos. Por lo mismo, este es un tema que hay que verlo en forma sistémica, junto con ver cómo potenciar medidas que nos permitan tener un control de la población imputada o condenada y, de alguna forma, flexibilizar cómo conviven estos tres subsistemas al interior del sistema penitenciario.

En cuanto al subsistema postpenitenciario, se refiere principalmente a medidas que tienen que ver con la eliminación de antecedentes; el acompañamiento comunitario que se hace, muchas veces, para la obtención de algún empleo; la intervención especializada para actividades que se realizan con entrevistas individuales, grupales, dirigidas por un profesional; la integración sociocomunitaria, y el mejoramiento de la empleabilidad. Eso es parte de lo que realiza Gendarmería de Chile en el subsistema postpenitenciario.

Respecto de los programas remunerados, esto se encuentra regulado en el decreto supremo N° 943, que regula distintos supuestos. Por así decirlo, tenemos una diversidad bien grande de cómo funciona la remuneración de los internos.

En algunos casos, hay empresas que tienen un taller laboral

dentro del sistema, las cuales deben cumplir con las condiciones que, en general, rigen para cualquier persona que es empleada. Se les paga a los internos, quienes pueden gastar hasta cierto porcentaje -esto está detallado en dicho decreto- que se les deposita en la cuenta que tienen para el uso del economato y el resto lo ahorran. Eso es muy relevante, porque cuando salen, lo hacen con recursos para su colocación.

El mejor sistema que tenemos es el de empresas instaladas, que está en algunos lugares; por ejemplo, en algunos centros del Sename que capacita a los jóvenes para algún oficio, los contratan dentro del centro y después les ofrecen un puesto laboral en el exterior, para lo mismo en que fueron capacitados.

Entonces, tenemos experiencias realmente muy notables, como la que hemos desarrollado con Komatsu, una empresa de la minería, a través de la Fundación Reinventarse, que nos permite hacer todo lo referente a este vínculo; cuando eso se hace, la reincidencia es muy poca. De hecho, las empresas que trabajan de esa manera han visto que, además, tienen trabajadores con mayor estabilidad laboral al interior de su empresa. Eso lo tenemos en algunos lugares.

Por ejemplo, el viernes de la semana pasada tuvimos sesión de la Mesa Nacional de Reinserción Social, en la cual están las distintas instituciones públicas que trabajan en esta materia con el sector privado y los organismos que colaboran con esto, que es principalmente una organización de organizaciones comunitarias llamada Juntos por la Reinserción, con la que venimos trabajando precisamente en estas materias.

Queremos sumar -y para eso he sostenido reuniones tanto con la subsecretaria de Economía como con la presidenta del Consejo Directivo del Sistema de Empresas Públicas, Paulina Soriano- para que también se incorporen las empresas públicas, porque todo lo que tenemos es con la empresa privada, que es poco, pero muy positivo. De hecho, vamos a hacer una visita a los ejecutivos de Metro y de Ferrocarriles

del Estado, que están interesados en este tipo de talleres, y los vamos a llevar a ver cómo funcionan en los centros.

Tenemos una gran diversidad. También hay personas que trabajan dentro de la producción propia del centro, de la cárcel en particular, o del Centro de Educación y Trabajo (CET) en particular. Por ejemplo, en muchos lugares hacen el pan o la comida del centro, por lo cual reciben un tipo de remuneración. En ese sentido, tenemos experiencias bien interesantes y notables, como, por ejemplo, Centros de Educación y Trabajo que hacen el pan para el centro, pero también el pan para los centros educativos de la provincia. Como el pan que vendemos es más barato, también se genera una sinergia con los centros educativos de toda la provincia. Ahí está el caso de Punta de Parra, en la Región del Biobío, que es un CET bien icónico e importante en esa materia. Por así decirlo, es un mundo en sí mismo, y podemos explicarlo con más detalles, si lo estima pertinente, Presidente; de lo contrario, enviaremos toda la información al respecto.

La diputada Lorena Fries hizo dos preguntas en particular. Una dice relación con dónde pondríamos los recursos, pero creo que ya me referí a ese tema.

En cuanto a la variación de la reinserción por cárceles y concesiones, la reincidencia en las cárceles tradicionales sería de 43,1 por ciento y en las concesionadas, el 54,3 por ciento. Esos son los números gruesos, según estudios de 2016. La Fundación Paz Ciudadana ha señalado que esa información hay que levantarla con un poco más de detalle.

La diputada Lorena Fries nos preguntó sobre el porcentaje de extranjeros condenados. Es muy similar al porcentaje general; es decir, condenados, un 66 por ciento, e imputados, 34 por ciento. Es muy similar al porcentaje de la población general.

Respecto de la pregunta del diputado Soto sobre el aumento de las personas privadas de libertad, este es uno de los temas que más nos ha alertado y ocupado tanto al ministro como a mí. Lo hemos expuesto en todos los espacios que podemos y, por lo mismo, hemos generado un plan para aquello.

Este plan dice relación, entre otras cosas, con el proyecto de ley que yo les planteaba y que queremos presentar al Congreso Nacional, para cambiar la prisión preventiva por una medida cautelar intensiva y con un programa de infraestructura, que era parte de lo que venía en la segunda parte de la exposición. Hemos visto un programa de infraestructura bien amplio, que dice relación con la reapertura de establecimientos penitenciarios que se encontraban cerrados, con la habilitación de establecimientos penitenciarios construidos o terminando de construir, la ampliación de establecimientos penitenciarios concesionados, donde podemos ampliar, y el proyecto que está en segundo trámite constitucional, que fue aprobado en general por la Comisión de Constitución del Senado y aprobado, en primer trámite, por la Cámara, para ampliar establecimientos penitenciarios existentes, donde tenemos una restricción de ampliación, según el plano regulador. Hay muchos establecimientos penitenciarios que ya existen y que podríamos ampliar, pero el plano regulador no permite más metros cuadrados de cárceles. Por ello, necesitamos una medida excepcional para enfrentar este desafío que tenemos como país, de tener un sistema penitenciario que nos permita hacer todo lo que hay que hacer dentro.

Respecto de los Programas de Segregación, la primera gran clasificación que se hace es por tipos de compromiso delictual: alto, mediano y bajo.

Dentro del alto compromiso delictual hay tres subclasificaciones: el que implica o necesita medidas de máxima seguridad, el que requiere de medidas de alta seguridad, y el que no necesariamente requiere medidas de alta ni de máxima seguridad. Esa subclasificación también la podemos entregar.

Por ejemplo, en máxima seguridad, el régimen es estrictísimo. El régimen de máxima seguridad implica prácticamente no tener visitas, y en algunos casos, implica incluso monitoreo 24 horas del día. Tenemos celdas de máxima seguridad con monitoreo las 24 horas del día y no son pocas.

Bueno, son pocas si las vemos en relación con el número total de ellas, pero hay harta gente con monitoreo permanente, lo que implica dos horas de patio, que es lo mínimo que se puede dar. O sea, implica un régimen estrictísimo, pero la cantidad de gente que requiere de ese régimen estrictísimo no es tanta. Son principalmente los líderes de bandas criminales, personas vinculadas a delitos sistemáticos, violentos, delitos que se cometen generalmente en el marco de una organización criminal de mucha peligrosidad. Ese tipo de segregación, hoy por hoy, dentro de Gendarmería, diríamos que se puede realizar adecuadamente. Hemos tomado las medidas para tener más módulos de alta y máxima seguridad a lo largo del país. Por lo mismo, también repoblamos el recinto de alta y máxima seguridad que se encontraba despoblado desde 2021. Hicimos una mejora importante a ese establecimiento, el de Avenida Pedro Montt, que nos permite tener más capacidad. Además, en cada una de las ampliaciones y habilitaciones de nuevas cárceles que estamos haciendo, hemos ido incorporando módulos de alta y máxima seguridad. Al menos de alta seguridad y, en algunos casos, según la infraestructura, de máxima seguridad.

Respecto de la pregunta de la diputada Ximena Ossandón, de si la diferenciación por sexo en materias de reinserción, efectivamente es relevante, está en la segunda parte de la exposición, para ver en particular lo que hemos construido en el plan de condiciones carcelarias para mujeres y hacernos cargo de todas las particularidades, porque uno de los principales desafíos que hemos visto son los programas de reinserción.

Si vamos a la presentación, el porcentaje de mujeres privadas de libertad es de 7,7 por ciento del total, que corresponde a alrededor de 4.000 personas. En general, esto pasa en todos los sistemas penitenciarios, lo que hace que sea muy masculinizado, ya que más del 90 por ciento son hombres. Eso implica la infraestructura, la reinserción, los programas de salud y todo.

Entonces, cuando hicimos el plan de condiciones

penitenciarias para mujeres, hubo que poner el foco en los programas de reinserción con pertinencia de género, por decirlo de alguna manera; de lo contrario, le estamos ofreciendo programas de reinserción a una población que no va a tener la capacidad para hacerlo.

Parte de la pregunta de la diputada, en términos más generales, dice relación con quién evalúa los programas. En ese sentido, es muy relevante una reforma importantísima que hizo el Congreso Nacional y que nos toca implementar. Se aprobó el año pasado, a pesar de que el proyecto fue presentado a finales del gobierno de la ex Presidenta Bachelet y se tramitó durante el gobierno del entonces Presidente Piñera. Nosotros tomamos la última parte, que era resolver los problemas que tenía. Terminamos la tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y se resolvieron los problemas que surgieron de la comisión mixta, que son las modificaciones introducidas al sistema de reinserción social juvenil.

¿Por qué digo eso? Porque es parte de este mismo fenómeno. Sin embargo, en ese proyecto se hace una innovación, el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil tiene la capacidad -a través de un consejo externo, de personas elegidas por Alta Dirección Pública- de evaluar los programas de reinserción. Eso es muy relevante. Lamentablemente, no lo tenemos en el sistema penitenciario en su conjunto. Pero, hay que mirar con mucho cuidado y mucha atención cómo funciona esa experiencia, porque, a mi juicio, es una herramienta muy relevante para ver la pertinencia de los programas que estamos aplicando, para no dejarnos llevar por la inercia. Eso será un gran cambio y veremos cómo impacta en el sistema de reinserción social juvenil.

Para terminar, me voy a referir a la reinserción por regiones. Me parece que en esta presentación no están los datos, pero los podemos enviar, para que ustedes vean cuál es la reinserción que hay por regiones.

En la formalización por banda, son más bien excepcionales los casos en los que desbaratamos bandas de crimen organizado

o bandas delictuales importantes. Eso también ha sido un desafío para el sistema penitenciario. Me centro, por ejemplo, en lo que ocurrió cuando se desbarató el clan Los Gallegos el año pasado en Arica, lo que implicaba que no teníamos el módulo de alta seguridad habilitado en dicha ciudad. Trabajamos rápidamente con el gobierno regional, que ha sido un tremendo colaborador del sistema penitenciario de la región, y pudimos conseguir los recursos. Habilitamos el módulo de alta seguridad, pero en el intertanto tuvimos que trasladar a esas personas a módulos de alta seguridad en todo el país.

Cabe mencionar que es precisamente en los traslados, sobre todo en este tipo de casos, donde se pone más en riesgo la seguridad. En el traslado hay más posibilidades de que estas personas sean liberadas por los mismos miembros de las bandas. Por lo mismo, es muy relevante que la capacidad de los sistemas penitenciarios en cada una de las regiones, sea potente en sí misma, que no tengamos que realizar traslados a distintas regiones, porque, además, nuestro país es muy extenso y, entre otras cosas, solo contamos con traslado terrestre. En algunos casos podemos hacer traslado aéreo, pero es una logística muy compleja. El traslado terrestre siempre es riesgoso, más en este tipo de causas.

Después de ese trabajo en el gobierno regional, lo bueno fue que habilitamos el módulo de alta seguridad en Arica. Con eso hemos podido enfrentar la contingencia que hubo en esa ciudad, que, por cierto, y en buena hora, ya amainó de manera importante.

Creo que respondí todas las preguntas, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Gracias, señor subsecretario.

Quedaron pendientes algunos puntos sobre la situación carcelaria femenina y la política de concesiones, y nos quedan solamente ocho minutos de sesión.

Dado que el próximo lunes 9 de octubre es feriado, propongo realizar una sesión especial de la comisión el día martes 10 de octubre, de 14:00 a 15:30 horas, para abordar estos dos

temas de manera muy acotada.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En nombre de la comisión, agradezco al subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, por su clara exposición de los datos. Quedamos con hartas preguntas pendientes, y sin duda es un tema bastante interesante.

Asimismo, me sumo a las palabras del diputado Leonardo Soto, quien, con su vasta experiencia, daba cuenta de la poca aplicabilidad de estas buenas iniciativas, tomando el tema de las tobilleras, que solo se ha discutido, pero no se ha aplicado.

Así que, si así lo estima, lo dejamos en libertad de acción, señor subsecretario. Muchas gracias.

Siguiendo con el tema, se acuerda establecer el lunes 2 de octubre como plazo para que los diputados envíen las sugerencias.

Ofrezco la palabra sobre un tema adicional.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, usted había dicho que íbamos a ver la posibilidad de ir a la cárcel de Maule y a la central de monitoreo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Lo más factible es que sea un día lunes, en la mañana, o podemos ver una fecha tentativa.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- No se puede citar en días de sesión de la Sala; puede ser jueves o viernes.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Lo vamos a conversar con el subsecretario y lo comunicaremos oportunamente.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, estoy un poco superada por la cantidad de invitados y la posibilidad de ir a visitar los centros penales que usted dice; quizá, usted podría hacernos una propuesta de invitados, considerando a todos los de la lista y una cierta calendarización, para dimensionar lo que nos falta, porque no quisiera quedarme sin la parte, por ejemplo, de las cárceles

concesionadas o de las políticas de género en los centros penitenciarios.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Lo voy a conversar con el señor Secretario y vamos a generar una propuesta, porque son muchos los invitados sugeridos por los integrantes de la comisión.

Entonces, permítame elaborar una propuesta, la cual haremos llegar a sus correos, al igual que la visita al centro de monitoreo.

Hay un tema que me interesa mucho y que dice relación con la visita para conocer la cárcel más moderna de Sudamérica, cuya implementación ha demorado mucho, llamada La Laguna, en Talca.

Es una cárcel estratégica a nivel nacional que viene a descongestionar y, sobre todo, a segregar el crimen organizado, que es muy complejo.

¿Habría acuerdo para hacer una visita a la cárcel La Laguna, en Talca?

Acordado.

Finalmente, agradezco a todos su concurrencia a la comisión. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:22 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.